

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 23 Enero 1913).

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.—Secretaría

Núm. 335

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

4096 Don Juan Campos Calero, contra acuerdo de la Dirección general de Correos, de 10 de Octubre de 1912, sobre separación del recurrente del cargo de cartero en Montoro.

4097 Diputación provincial de Córdoba, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 26 de Octubre de 1912, sobre responsabilidad del Alcalde y Concejales de Priego por débitos del contingente provincial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Enero de 1913.—El Secretario Decano.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 393

Por la presente encargo á los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca de Francisco García Pérez, de once años de edad, natural de Huelva, hijo de Cristóbal y María, estatura 1'25 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros grandes, boca regular, cara redonda, traje negro, alpargatas blancas y calcetines negros, cuyo joven desapareció de la casa paterna hará unos cuarenta días.

En caso de ser habido lo detendrán y pondrán á disposición de este Gobierno. Córdoba 24 de Enero de 1913.

El Gobernado,
Fidel Gurrea Olmos.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 395

Número del expediente 7.135

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Patricio Montes Lupián, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 16 de Enero de 1913, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «San Sebastián», de mineral cinabrio, sita en el término de Pedroche y sitio llamado Peñalta, que linda por Saliente

con el arroyo de San Sebastián; por N. con Los Sorlles; por Poniente con el camino de la ermita de San Gregorio, y por Sur con el poblado de Pedroche; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Enero de 1913, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una estaca-mojón de un metro de alto que se encuentra como á 20 metros á la parte saliente de la casa-pajar de don José Murillo; y desde dicho punto se medirán á E. 200 metros y primera estaca; de primera N. 300 y segunda; de segunda O. 400 y tercera; de tercera Sur 500 y cuarta; de cuarta E. 400 y quinta, y de quinta á primera 200 para cerrar el perímetro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 394

Número del expediente 7.136

Hago saber: que por don José Saturnino de Luque, vecino de Puente Genil, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 17 de Enero de 1913, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias de la mina denominada «Astapa», de mineral hierro, sita en el término de Puente Genil y paraje conocido por arroyo Blanco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 21 de Enero de 1913, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto

de partida la piedra llamada de El Aguilá, y á partir se medirán al Este 300 metros y la primera; de la primera al Sur 700 metros y segunda; de segunda al O. 300 metros y tercera; de tercera á Poniente 700, y al N. aparece cerrado el perímetro de las veintinueve pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Juntas municipales del Censo electoral

MONTORO

Núm. 370

Don Manuel Benítez Medina, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que en el libro de actas de esta Junta existe la que copiada á la letra dice así:

«En la ciudad de Montoro, á los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos doce, previa citación hecha al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de la Junta municipal del Censo electoral que se relacionan: Presidente don Fernando Cañete; Vocales don Sebastián de Luna, don Manuel González, don Genaro Roa y don Manuel Baena Gómez, y Secretario don Manuel Benítez, con objeto de dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 30 de la ley Electoral y á la circular de la Junta Central del Censo nú-

mero 3.674, fecha 30 de Octubre del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ocho de Noviembre último, sobre renovación de Presidentes y Suplentes que han de servir las Mesas electorales en cuantas elecciones tengan lugar en el bienio de 1913 y 1914.

Examinadas las listas electorales confeccionadas con arreglo al artículo 33 de la mencionada ley, y deben regir en el cuatrienio de 1913 á 1916 inclusive, tomando los tres primeros electores de cada uno de los grupos que los constituyen, empezando de la A á la L para los Presidentes y de la M á la Z para los Suplentes, resultaron designados los que á continuación se expresan, á cuyos señores se les dirige por la presidencia el correspondiente oficio-credencial:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente don Pedro Aljama García; Suplente don Martín Justo Madueño Villarejo.

Sección segunda.—Presidente don Rafael Alba Relano; Suplente don Manuel Priego Pedrajas.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente don Juan González Carpio; Suplente don Manuel Madueño León.

Sección segunda.—Presidente don Ciferino Casado Batanero; Suplente don Emilio Pino Sánchez.

Sección tercera.—Presidente don Bartolomé Díaz Copado; Suplente don Pedro Mata Zamora.

Distrito tercero

Sección primera.—Presidente don Antonio Casado López; Suplente don Francisco Morales García.

Sección segunda.—Presidente don Francisco Alonso Balbuena; Suplente don Francisco Roa Ruz.

Distrito cuarto

Sección única.—Presidente don Tomás Adán Salcedo; Suplente don Juan Madueño Cañas.

Y para que así conste se formaliza la presente acta, que firman el señor Presidente y Vocales asistentes conmigo el Secretario que certifica.—(Siguen las firmas).

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Montoro á diecisiete de Enero de mil novecientos trece.—Manuel Benítez.—V.º B.º: El Presidente, F. Cañete.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 371

Certificación del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las secciones electorales:

Don Diego Galeano Moleró, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que entre las actas de las sesiones celebradas por la expresada Corporación, se encuentra la que literalmente dice así:

«En la villa de Pueblonuevo del Terrible á veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce, y hora de las dieciseis, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados al margen,

bajo la presidencia de don Enrique Poblet Aura, con el fin de celebrar sesión para que fueran previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo este por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente don Juan Pino Santos; Suplente don José Ramón Lizaso Igarzabal.

Sección segunda.—Presidente don Juan Barrantes Suárez; Suplente don Marcelino Vigar Amor.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente don Lucio Martín Nogales; Suplente don Gerónimo Mohedano Gómez.

Sección segunda.—Presidente don Rafael Aranda Molina; Suplente don Joaquín Urbano Carto.

Sección tercera.—Presidente don Juan Encinas Ortega; Suplente don Manuel Villarrabía Ramírez.

Distrito tercero

Sección primera.—Presidente don Antonio Acedo Velez; Suplente don Fernando de Vega Conejo.

Sección segunda.—Presidente don Manuel Cejas Ruiz; Suplente don Félix Vigar Martín.

También acordó la Junta que esta designación se comunique á los interesados y al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Enrique Poblet.—J. D. Ureña.—Cecilio Ruiz.—Sebastián Sánchez.—Antonio Luis Pérez.—Diego Galeano.—(Con sus rúbricas).

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, á fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que firmo, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, en Pueblonuevo del Terrible á primero de Enero de mil novecientos trece.—Diego Galeano.—V.º B.º: Enrique Poblet.

VALSEQUILLO

Núm. 372

Copia certificada del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Presidentes y Suplentes de Presidente de las Mesas:

Don Gabriel Pineda y Herrera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de este término, para la designación de Presidentes y Suplentes de Presidente que han de presidir las Mesas, literalmente copiada dice así:

«En la villa de Valsequillo á veintiocho de Diciembre de mil novecientos

doce, siendo las trece del mismo y bajo la presidencia de don Pedro Antonio Rebollo Tocados, se reunieron en el local que al efecto viene señalado, previa citación en forma, los señores de la Junta municipal del Censo electoral don Venancio Cano Fernández, don Antonio Jorge Camacho Horrillo, don Francisco Sergio Infante Lama, don Diego Palma Romero, don Donato Robas Barbero, don Francisco Castillejo Molina, don Félix Tocado Cornejo, don José Camacho Vázquez y don Francisco Camacho Robas, Vocales propietarios y suplentes.

Constituyendo mayoría el número de asistentes, se declaró abierta la sesión, exponiéndose por el Presidente que el objeto de la convocatoria no era otro que el de proceder al nombramiento de los señores electores de este distrito á quienes con arreglo á lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente ley Electoral les corresponde presidir las mesas de cada sección en las elecciones que puedan ocurrir durante el actual bienio.

Puestas de manifiesto las tres listas ó grupos de electores de que tratan los artículos 33 y 34 de la referida ley, que han estado expuestas al público durante el plazo reglamentario, sin que se produjera contra ellas reclamación alguna, se declararon en vigor para todas las operaciones electorales que de aquí en lo sucesivo se practiquen, y después de darse íntegra lectura de todas ellas, del artículo 36 de la ley y de la disposición 6.ª de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se procedió por acuerdo unánime á designar los señores Presidentes y Suplentes de Presidente para cada sección, resultando elegidos los señores que á continuación se relacionan:

Distrito único

Sección única.—Presidente don Antonio Jorge Camacho Horrillo; Suplente don Francisco Camacho Robas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, y de ella la presente acta que firman los señores de la Junta, de que certifico.—Pedro A. Rebollo.—Venancio Cano.—A. Jorge Camacho.—José Camacho.—Sergio Infante.—Francisco Camacho.—Félix Tocados.—Francisco Castillejo.—Donato Robas.—Diego Palma.—Wenceslao Palomares.—Gabriel Pineda.

Para que conste, y á los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valsequillo á quince de Enero de mil novecientos trece.—P. S. M., El Secretario, Gabriel Pineda.—V.º B.º: El Presidente, Pedro A. Rebollo.

VISO

Núm. 373

Don José Ruiz Muñoz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día veintitres de Diciembre del año de mil novecientos doce, fueron designados para Presidentes y Suplentes de las Mesas, en cuantas elecciones tengan lugar durante el bienio de mil novecientos trece á mil novecientos catorce, en este término municipal, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente don Ma-

nuel Ruiz Rubio; Suplente don Ramón Delgado Fernández.

Sección segunda.—Presidente don José Antonio Romero Linares; Suplente don Félix Fraile Martínez.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente don Juan Valverde Moyano; Suplente don Mateo Barrio Ruiz.

Sección segunda.—Presidente don Antonio Sánchez Gómez; Suplente don Leonardo Giménez Arcilza.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal de esta villa, en el VISO á diecisiete de Enero de mil novecientos trece.—José Ruiz Muñoz.—Visto bueno: Juan Fernández.

VILLAHARTA

Núm. 374

Copia certificada del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las secciones electorales:

En la villa de Villaharta á seis de Diciembre de mil novecientos doce, y hora de las doce de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral don Enrique González Pedraza, don Lucas Galán Fuentes, don Juan Pérez Benítez, don Ratael Galán Fuentes y don Fernando García, Secretario, bajo la presidencia de don José Manuel Moreno Jiménez, con el fin de celebrar sesión para que fueran previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 á 1914, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que á continuación se expresan:

Distrito único

Sección única.—Presidente don Rafael Galán Fuentes (mayor); Suplente don Fausto Rodríguez Sánchez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique á los interesados y al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Villaharta á dieciseis de Enero de mil novecientos trece.—El Secretario, Fernando García.—V.º B.º: El Presidente, José Manuel Moreno.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 375

Don Alejandro Yun Torralbo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en reunión celebrada el veintisiete del actual, en conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley Electoral vigente, se levantó acta, que copiada fielmente, dice así:

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 195

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de esta localidad que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Alfonso de Ariza Estrada
- José E. Delgado Bruzón
- Mariano Reina Montilla
- Wenceslao Aguilar Ortega
- Jesús Cisneros Rull
- Francisco Reina Framis
- Francisco Velasco Gallardo
- Estéban Ligeró Cosano
- Francisco Uclés Morales
- José Muñoz Morales
- José Rubio Rodríguez
- Antonio Jurado Gálvez
- Enrique Reina Pino
- Francisco Gómez Cervero
- Luis Gálvez Cámara
- Francisco Padilla Castillo
- Eugenio Ruiz Gálvez
- Francisco Illanes Calzado
- José Morales Carvajal

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Baena Delgado	1999 77
José Morales Estrada	1484 65
Manuel Reina Nogués	1432 81
Luis F. Reina Nogués	1400 86
Juan Delgado Bruzón	1296 87
José Luque Cabello	1236 35
Joaquín Chacón Luque	1233 71
Antonio Reina Morales	1216 77
José M.ª Sánchez Gil	1154 51
Francisco Varo Ariza	1115 05
Manuel Melgar Padilla	1034 73
Francisco Baena Rivas	986 89
Francisco Aguilar Cano	937 92
Antonio Campos Sánchez	912 49
Luis Pino Gil	876
Desiderio Martínez Carmona	873 45
Agustín Velasco Delgado	822
Enrique Porras Castillo	764 44
José Marta López González	749 30
Pedro Pérez Porras	720 26
Fernando Jiménez Gutiérrez	764 33
José Chacón López	651 84
José Melgar Paladín	647 28
Agustín Pino Gil	639 07
Enrique Reina Morales	631 33
Pedro Yerón Repullo	626 48
Manuel Molina Borrego	570 07
Joaquín García Morales	563 77
Emilio Pérez Rivas	561 60
Francisco Berral Baena	544 20
Alfredo Rey López	489 61
Ricardo Moreno Ortega	488 49
Luis Porras Castillo	488 46
Justo Estrada Haro	487 49
Manuel Vergara Alvarez	486 84
Miguel Moyano Cruz	476 61
Francisco Cordón Fuentes	451 76
Francisco Quintero Labrador	443 80
Julio Aguilar Rivas	438 04
Miguel Cáceres Romero	427 02
Eligio Gómez Porras	410 48
Timoteo Berral Delgado	401 55
Pedro López Avisbal	399 60
Baltasar Gutiérrez Lozano	392 02

- D. Agustín Aguilar Cano 391 76
- Fermín Rivas Baena 391 42
- Rafael Cano Melgar 372 77
- Juan J. Fernández Estrada 372 33
- Andrés Carvajal P. de Siles 372 01
- Baldomero Jiménez Luque 369 27
- Miguel García Rivas 367 36
- Rafael Fernández Ortiz 360 39
- Manuel Gómez Perales 360
- Carlos Morales Cano 360
- José M.ª Muñoz Solano 360
- Antonio Velasco Estepa 360
- Antonio López Muñoz 346 59
- José Moret Molina 346 28
- Rafael Muñoz Merino 336 28
- Mariano Borrego Montilla 321 94
- Francisco Fraile 316
- José González Balaguer 311 76
- Cristóbal Aguilar Rivas 286 83
- Manuel Parejo Delgado 279 50
- Francisco Reina Padilla 279 19
- Juan Torres Guerrero 273 87
- Ceferino Berral Baena 271 55
- José Cosano Aguilar 271 37
- Gabriel Gutiérrez Lozano 269 47
- Angel Morales Carvajal 264 03
- Hipólito Reina Padilla 261 64
- Francisco Ruiz Varo 257 46
- Antonio Pío Pérez Humanes 256 87
- José Pérez Aguilar 356 48
- Francisco Delgado Aguilar 254 93
- Antonio Molina García 254 12

Puente Genil á 3 de Enero de 1913.—El Alcalde, Alfonso de Ariza.—El Secretario, A. Reina.

SANTA EUFEMIA

Núm. 197

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuádruplo de mayores contribuyentes del mismo que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar Senadores en el corriente año, cuya lista se publica á los efectos prevenidos de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Francisco Castillo Pérez
- Luis Peña Romero
- Manuel Guillermo Romero
- Rafael Daro Jurado
- Pablo del Campo Sánchez
- Tomás Jurado Cámara
- Vicente Cejudo Jurado
- Dionisio Peña Cuvel

Una vacante por defunción

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Alfonso Moyano Ruiz	486 50
Francisco Antonio Ruiz Cámara	306 80
Juan Jurado Caballero	274 68
Miguel Romero Jurado	172 75
José Romero Ruiz	167 48
Adolfo Romero Sánchez	140
Francisco Ruiz Jurado	125 65
Evaristo Fernández Serena	124 94
Leovigildo Jurado Bejarano	87 65
Modesto Bejarano Bejarano	86 15
Francisco Aniceto Bejarano	79 82
Joaquín Bautista Rojas	78 22
Carlos Romero Crespo	72
Valerio Torrico Murillo	70 02
Augusto Bejarano Bejarano	60 82
Juan Fernández Torrico	51 64
Antonio Sánchez Bejarano	50 04
Manuel Fernández Alfaro	38 91
Antonio Blanco Mata	36
Francisco González Jurado	34 04

- D. Adriano Jurado, Alcalde 32 70
- Martín Peña Romero 31 78
- Antonio Romero Fernández 28 17
- José Román Murillo 24 10
- Manuel León Medina 23 49
- Juan Jurado Jiménez 22 64
- Agustín Bejarano Rojo 22 33
- Francisco López Castillo 19 44
- Luis Peña Blanco 19 42
- Celedonio Jiménez Castillo 19 08
- Francisco Fernández Torrico 19 01
- Manuel Murillo Tierno 19 01
- Sixto Jiménez Peña 17 74
- Antonio Domingo Jiménez Rosero 15 87
- Andrés Castillo Pérez 13 81
- Manuel Caballero Ruiz 10 33

Santa Eufemia 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Francisco Castillo.—Por su mandato, Emilio Bejarano.

ESPEJO

Núm. 198

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Municipio y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Justino Gracia Casado
- Francisco José Castro Torronteras
- José María Ruiz Lucena
- Emilio García y García
- José García Ramírez
- Desiderio Jiménez Vázquez
- Enrique Jiménez García
- Antonio Porras Córdoba
- José V. López García
- Luis López García
- Amadeo García López
- Juan Romero Chamizo
- Antonio Pineda López
- Emilio Castro García

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Rafael Vega Comas	749 09
Francisco Reyes Méndez	378
Joaquín Reyes Méndez	364 37
Diego Casado López	304 51
Germán V. S. Rodríguez	367 55
Salvador Lamírez Pineda	266 31
Agustín Serrano Sánchez	254 86
Ricardo Ruiz Luque	254 86
Miguel Aparicio Ibañez	254 86
Francisco Pineda Córdoba	216 83
Jorge Comas Santos	201 32
Luis Vega Otero	196 24
Vicente Vega Casado	195 84
Antonio Trenas Díaz	193 85
Cristóbal Pineda Castro	193 84
Francisco Castro Santos	183 86
José Navajas Lucena	183 80
Francisco Gracia Romero	180 84
José Ramírez Pineda	172 92
Juan P. Castro Ortiz	170 79
Nicanor Crego Pérez	169 95
Damián Vega Casado	169
Matías Torres Delgado	161 43
Francisco P. Jurado Adrián	156 62
José Porras Muñoz	156 62
José Moral Laguna	152 01
Luis Barrón Arredondo	151 61
Juan Antonio Moral Laguna	150 50
Antonio Reyes Casado	148 37
Miguel Pineda López (menor)	147 80
Máximo F. Reinoso	146 83
Joaquín Casado Ramírez	142 52

Ramón
don Jo-
plente
on Juan
Mateo
on An-
n Leo-
ilustrí-
la pro-
OLETIN
firmo,
idente
en el
nove-
Visto
es de
sesión
para la
olentes
de Di-
y hora
nieron
señores
ectoral
n Lu-
Bení-
n Fer-
presi-
eno Ji-
n para
convo-
or ob-
y de
cada
rmino
es que
e 1913
do por
ado de
rtículo
r una-
ón en
uación
Rafael
e don
sta de-
esados
de la
sesión
es con-
certi-
OLETIN
a pre-
Enero
creta-
El Pre-
BA
te de la
de esta
rada el
ad con
y seis
ntó ac-

Acta de sesión ordinaria.—En Villa-
nueva de Córdoba á veintisiete de Di-
ciembre de mil novecientos doce, reu-
nidos los señores don Miguel Ajenjo Ca-
brera, don Miguel Blanco Moreno, don
Gregorio Cámara Pozo, don José Rico
Rojas y don Francisco Coletto Torres, co-
mo Vocales de la Junta municipal del
Censo electoral de esta villa, bajo la pre-
sidencia de don Alejandro Yun Torral-
bo, y asistidos de mí el Secretario, el se-
ñor Presidente manifestó que el objeto
de la sesión era llevar á debido cumpli-
miento el artículo treinta y seis de la ley
Electoral vigente en orden á la desigua-
ción de Presidentes y Suplentes de las
Mesas electorales que habrán de actuar
durante el bienio próximo.
Se examinaron las listas por categorías
pertenecientes á los diferentes distritos y
secciones, y procediendo en sentido in-
verso al empujando en la última designa-
ción, resultaron los siguientes nombra-
mientos:
Distrito primero
Sección primera.—Presidente don Ga-
briel Cobos Gómez; Suplente don Juan
Ruiz Gutiérrez.
Sección segunda.—Presidente don Juan
Antonio Vacas Pulido; Suplente don Jo-
sé Antonio Fernández Moreno.
Sección tercera.—Presidente don Mi-
guel Ajenjo Cabrera; Suplente don An-
tonio Vargas Galán.
Distrito segundo
Sección primera.—Presidente don Fran-
cisco Ajenjo Romero; Suplente don Juan
Zamora Panadero.
Sección segunda.—Presidente don Fran-
cisco Arévalo Muñoz; Suplente don Ber-
nardo Moreno Blanco.
Sección tercera.—Presidente don Al-
fonso Ajenjo Gutiérrez; Suplente don An-
drés Zamora Sánchez.
Distrito tercero
Sección primera.—Presidente don Juan
Antonio Ajenjo Gutiérrez; Suplente don
Antonio Vargas Jiménez.
Sección segunda.—Presidente don Juan
Illescas Gutiérrez; Suplente don Francis-
co Elías Toril Pizarro.
Designados los Presidentes y Suplentes
respectivos, la Junta acordó se pusiesen
seguidamente los nombramientos en co-
nocimiento de los interesados, para que
dentro del plazo legal pudieran presen-
tar las excusas que tuvieran y fuesen
aceptables en orden á lo dispuesto en la
ley Electoral y disposiciones posteriores;
después de lo cual, y no siendo otro el
objeto de la reunión, el señor Presidente
la dió por terminada, levantándose la pre-
sente acta, que firman los señores concu-
rrentes, de que certifico.—Alejandro Yun.
—Miguel Blanco.—J. Rico.—Miguel Ajen-
jo.—Francisco Coletto.—Gregorio Cáma-
ra.—Vicente Pascual.
Concuerda con su original. Y para que
conste y remitir al excelentísimo señor
Gobernador civil de esta provincia, para
su publicación en el BOLETIN OFICIAL de
la misma, expido el presente en Villa-
nueva de Córdoba á treinta y uno de Di-
ciembre de mil novecientos doce.—Ale-
jandro Yun.—El Secretario, Vicente Pas-
cual.

D. Rafael Bravo Rojas	142 38
Juan Gracia León	142 38
Joaquín Navarro Panadero	142 38
Rafael Pavón González	136 65
Juan Segura Germain	130 51
Francisco Reyes Casado	130 51
Juan Francisco Baena Escobar	118 72
José María López Ramírez	117 98
Salvador Lucena Conñago	113 90
Antonio Millán Aranda	108 49
Antonio Reyes Barrón	107 43
José María Pavón Sánchez	102 29
José Pineda López (mayor)	104 78
Juan Porras Córdoba	97 70
José L. de Guevara Cámara	93 66
Juan Antonio Pavón González	87 88
Cristóbal Castro Luque	82 46
Antonio Muñoz Gutiérrez	82 31
Pedro Mérida Pascual	79 79
Francisco Llave Romero	76 95
Juan García Navajas	74 29
Antonio Romero Chamizo	66 32
Francisco R. Ramos Pavón	58 60
Juan R. Plata Gama	50 79

Espejo 7 de Enero de 1913.—El Secretario Narciso Pineda.—V.º B.º: El Alcalde, Gracia.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 201

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir com-promisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en sesión de hoy, con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

- D. Antonio Garcés Dávila
- Lorenzo Riquelme Carrasco
- Francisco Fernández Cabrera
- Antonio López Agudelo
- Francisco Herrera Cabanillas
- Eusebio Cabrera Cabrera
- Rafael Molina Torres
- Juan Manso León
- Juan González Cabrera

Una vacante por defunción

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pesetas.
D. Manuel López Herrera	1029 37
Francisco del Rey Berenjena	807 72
Rafael Berenjena Redondo	707 29
Francisco Peñas Cabrera	651 36
Juan Barba Herrera	647 52
Ignacio del Rey Barba	615 07
Diego Ledesma García	523 80
Pedro García Márquez	482 33
Joaquín Berengena Redondo	398 04
José López Gómez	377 91
Narciso Lara Moreno	341 07
Antonio León Gil	322 26
Santiago Iñiguez Calzadilla	318 82
José Berengena Redondo	314 95
Antonio Molina Torres	300 18
Antonio Bravo Taramal	275 41
Eduardo López del Rey	246 31
Antonio García Barba	232 47
Nicolás de la Helguera Herrador	240
Francisco Peñas Caballero	217 66
Francisco Rodríguez González	208 78
Manuel Baños Navarro	188 67
Manuel López Cabrera	172 75
Juan Berengena Redondo	164 86
Pedro González Rodríguez	157 97
Juan López Márquez	154 24

D. Francisco Redondo Escribano	144 48
Andrés Viso López	139 84
Pedro García Herrera	138 85
Juan Redondo Escribano	131 87
Francisco Delgado César	127 27
Emilio Sánchez Gil	126 21
Pedro Redondo Carrillo	121 33
Rafael Romero Cabrera	121 19
Leopoldo Cano Tarifa	120 66
Antonio Redondo Escribano	115 31
Andrés Benavente Viso	114 35
Andrés Peñas Caballero	113 19
Juan Berengena Paz	91
Tiburcio García Herrera	84

Villanueva del Rey 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Garcés.—El Secretario interino, Nicolás de la Helguera.

PEDRO ABAD

Núm. 319

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

- D. Antonio Porras Aguayo
- Luis Pérez Porras
- Pedro Sendra Pérez
- Isaac Muro Corbacho
- Antonio Mejía Relano
- Ricardo Rojas Porras
- Pedro Castilla Gaitán
- Antonio Jurado Rojas
- Antonio Pérez Román
- Juan Jurado Castilla

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Ramón Porras Ayllón	3198 31
Francisco Porras Pérez	1448 34
Alfonso Porras Pérez	1108 51
Ramón Porras Pérez	1044 74
Alfonso Porras Molina	738 62
Juan Porras Aguayo	540
Facundo Muro Sánchez	237 47
Mariano Pérez Vacas	230 61
Francisco Pérez Vacas	395 76
Antonio Pérez Vacas	230 61
Sebastián Pérez Ayllón	225 66
Francisco Rojas Porras	215 72
Fernando González García	210 71
Andrés Galán Castilla	173 37
Fernando Mora Román	134 43
Alfonso Rojas Porras	127 90
Pedro Rojas Porras	127 02
Rafael Blanco Aguayo	123 21
Antonio Alcántara Rojas	122 50
Manuel Jurado Cerda	120 85
Rafael Rojas Porras	102 75
Alfonso Porras Enriquez	101 41
Rafael Pérez Porras	100 94
Andrés Alcántara Rojas	86 43
José Porras Baena	85 20
Juan Lara Aguilar	73 70
Francisco Vensalá Ruiz	72 73
Manuel Tena Abab	72 73
Rafael Muñoz Parras	71 09
Antonio Pérez Porras	69 39
Andrés Román Galán	68 29
Francisco Villarejo Magán	62 05
Francisco Porrero Mejía	58 56
Manuel Santiago Herrador	57

D. Manuel Luque Pérez	56 80
Francisco Bustos Rueda	55 32
Juan Agea Molina	55 32
Alfonso Villarejo Magán	55 32
Antonio Rojas Gómez	55 32
José Andrea Relano	55 32

En cuyos términos se dá por ultimada

esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Pedro Abad á 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Porras.—El Secretario, Melchor de Castro.

Ayuntamiento de Montoro

AÑO DE 1913

MES DE ENERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Núm. 347

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2800	2700	»	5500
2.º	Policía de seguridad	600	2000	»	2600
3.º	Policía urbana y rural	1000	2000	»	3000
4.º	Instrucción pública	»	»	»	»
5.º	Beneficencia	»	»	100	100
6.º	Obras públicas	600	3000	»	3600
7.º	Corrección pública	600	»	»	600
8.º	Montes	»	»	»	»
9.º	Cargas	»	»	»	»
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º	Imprevistos	»	»	500	500
12.º	Resultas	»	»	»	»
TOTALES.....		5600	9700	600	15900

Montoro 1.º de Enero de 1913.—R. Vivas.

El precedente estado fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del día trece del corriente mes.

Montoro quince de Enero de mil novecientos trece.—El Secretario, Sebastián Romero.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 364

CUELLO LAZO Manuel, hijo de Tomás y Celestina, natural de aldea de Cuevas de San Ciprián, Pereiros de Aguiar, soltero, jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, por haberse decretado su prisión provisional.

Empresa de Aguas Potables DE CORDOBA

Sociedad anónima domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin número.

Núm. 396

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 34 y 35 de sus Estatutos, ha acordado se convoque á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el lunes 17 del próximo mes de Febrero, á las dos de la tarde, con el objeto de examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, balance y cuentas referentes al año social terminado en 31 de Diciembre último, y ocuparse además de los asuntos que fueren incluidos en la orden del día, que estará de manifiesto en la Secretaría del Consejo durante los diez días anteriores al de la celebración de la Junta, como ordena el artículo 37 de dichos Estatutos.

Durante este mismo plazo de diez días, los señores Accionistas se servirán pasar á dicha Secretaría, á fin de que después de cumplido lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se les faciliten las papeletas de admisión á la Junta, sin la cual no podrán concurrir á la misma.

Córdoba 20 de Enero de 1913.—El Secretario, Enrique del Castillo.—Visto bueno: Por la Empresa de Aguas Potables de Córdoba, El Director Gerente, Antonio Ortega.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla 6.